

Cofetel dará un fallo hasta la fecha límite

Defiende comisionado licitación de espectro

• Gonzalo Martínez Pous afirma que son inválidas las razones para detener el proceso

México ▶ Susana Mendieta

La Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) tiene que actuar conforme a derecho y con plena autonomía de cualquier actor político y de cualquier naturaleza, enfatizó Gonzalo Martínez Pous, titular de esta institución.

En entrevista con *MILENIO* afirmó que aunque hay empresas, analistas y ahora "ciertos grupos parlamentarios y políticos" interesados en ese tema, pero que la autonomía de la Cofetel no se vulnerará.

"Nosotros no podemos actuar con base a la opinión política de alguien, precisamente la autonomía del órgano radica en eso, tenemos que actuar primero conforme a derecho", dijo.

Martínez Pous explicó que cualquier tipo de asunto tienen que resolverlo con base en los objetivos de la Ley Federal de Telecomunicaciones, de la propia Constitución o los de las bases de licitación y del plan nacional de desarrollo, pero nunca con base en ese tipo de señalamientos.

Aseguró que es muy probable que el fallo de la licitación se dé el próximo miércoles 18 (su fecha límite) durante la sesión ordinaria del pleno, pero que no queda exento de que suceda antes en sesión extraordinaria si así lo decide el presidente de la comisión.

Respecto a los amparos que su-



Gonzalo Martínez Pous

puestasamente le han sido negados a las autoridades (SCT y Cofetel) dijo no tener conocimiento al respecto.

"Yo no participo en todo eso de los litigios, lo que puedo decir es que ni a mí, ni a ningún otro comisionado, el área de litigio ha manifestado ningún tipo de impedimento derivado de algún juicio que impida otorgar los fallos de la licitación 21", afirmó.

Sobre la petición de los legisladores para declarar desierta dicha licitación, comentó que conforme a los criterios de la Suprema Corte de Justicia, la diferencia de precio no es uno de los criterios que fueran válidos para declararla desierta.

Esto porque, si la Suprema Corte dijo que no puedes ser el criterio determinante para que se otorguen favorables los fallos, tampoco puede ser en sentido contrario, "yo no puedo declarar desierta una licitación por una situación de precio, sino por muchos factores". ■ M

